

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN,
MONTAJE DE TARIMAS, PEANAS, SOPORTES, ANCLAJES,
VITRINAS; Y COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS DE LA
EXPOSICIÓN “BURGOS-TOLEDO.ORÍGENES DE ESPAÑA”**

4.4-ICLM-2020

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETO.

Contratación de los servicios relativos a los servicios relativos a la construcción, montaje de tarimas, peanas, soportes, anclajes, vitrinas, y colocación de piezas de la Exposición “Burgos-Toledo.Orígenes de España” que tendrá lugar en el Museo de Santa Cruz, de Toledo, de abril a agosto de 2020. Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las prescripciones técnicas contempladas en este pliego.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de lo solicitado en este pliego.

Datos de la exposición

Sede: - Museo de Santa Cruz, de Toledo.
C/ Cervantes, 3. 45001 Toledo.

Dirección Técnica del proyecto: - René Payo Hernanz (comisario científico)

Calendario previsto:

- Comienzo de los trabajos: - Hacia el 2 de marzo (aprox.) de 2020.
Pueden existir variaciones.
- Inauguración: - Prevista el 7 de abril (aprox.) de 2020.
Pueden existir variaciones.

- Clausura: - Prevista el 2 de agosto (aprox.) de 2020.
Pueden existir variaciones.
- Finalización de los trabajos de desmontaje de la exposición previstos para el 19 de agosto de 2020 (aprox).

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y procedimientos especificados en el mismo, todo ello de conformidad con lo recogido en la memoria y proyecto museográfico de la exposición "Burgos-Toledo. Orígenes de España", realizados por la empresa "Gestión de Diseño". Se adjunta como Anexo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas documento denominado "Proyecto Museográfico".
- Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos, técnicos y mecánicos necesarios, asegurando en todo momento la escrupulosa materialización del proyecto museográfico en cuanto a calidades en la fabricación de construcción y montaje de tarimas, peanas, soportes, anclajes y vitrinas, así como en la colocación de las piezas de la misma.
- Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado y contemplado todas las necesidades derivadas de lo contemplado en la memoria y proyecto museográfico de la exposición, así como de las peculiaridades y especiales características del espacio en el que se llevará a cabo, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles costes adicionales como consecuencia de no haber considerado previamente esta condición.
- Todas las labores a realizar deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y con una experiencia en trabajos similares.
- La empresa adjudicataria aportará un cronograma general detallado de los trabajos a desarrollar, en el que habrán de constar de manera suficiente las previsiones contempladas en cuanto a fechas de: construcción, montaje de tarimas, peanas, soportes, anclajes, vitrinas, colocación de piezas, etc. así como el resto de documentación exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas del presente proceso.

III.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y FORMACIÓN

- Los trabajadores que participen en los trabajos a desarrollar dependerán única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de todos sus derechos laborales y sociales, con total

indemnidad para la FUNDACIÓN. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornadas de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, así como de los convenios colectivos que en su caso sean de aplicación, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato, quedando exenta la FUNDACIÓN de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante esa vigencia pudieran surgir.

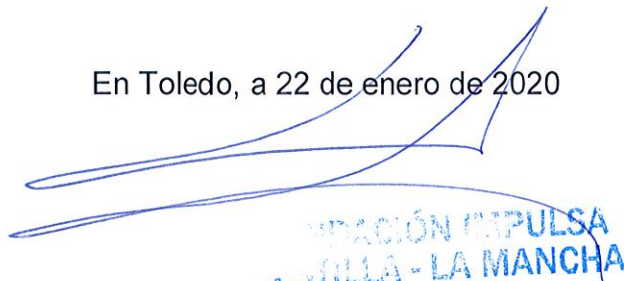
- Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y cualificado, que contará en todo momento con los correspondientes permisos y autorizaciones para desempeñar adecuadamente el servicio requerido. Los posibles costes de estos referidos permisos y autorizaciones serán soportados por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutir posteriormente los mismos a la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio en caso de baja ocasional de alguno de sus empleados. Estos deberán ser sustituidos en el menor espacio de tiempo, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de dos horas desde que se reciba el aviso. La sustitución del personal no podrá recaer sobre otro de menor cualificación.

- El adjudicatario se obliga a informar con antelación a sus empleados sobre las labores a desarrollar, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas desde la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario será responsable durante la ejecución de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

En Toledo, a 22 de enero de 2020



Fdo. Gabriel González Mejías
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha